



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 2 de noviembre de 2022

NÚM. 69

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/COM-00076 y 10-22/COM-00095. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces y a petición propia, de la Consejera de Salud para explicar la participación del Departamento de Salud en el convenio entre SODENA, CEN y Albyn Medical.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 18 minutos).

10-22/COM-00076 y 10-22/COM-00095. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces y a petición propia, de la Consejera de Salud para explicar la participación del Departamento de Salud en el convenio entre SODENA, CEN y Albyn Medical.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Comenzamos con el primer y único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces y a petición propia, de la Consejera de Salud para explicar la participación del Departamento de Salud en el convenio entre SODENA, CEN y Albyn Medical.

Nos acompañan para este primer y único punto en el orden del día la señora Consejera, señora Santos Induráin, bienvenida y muchísimas gracias. Nos acompaña también el señor Achutegui, Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, bienvenido, muchísimas gracias. Por ahí detrás también están el señor Iribarren, Jefe de Gabinete de la señora Consejera, y el señor Lecumberri del equipo también de la señora Consejera. Bienvenidos también y muchísimas gracias por acompañarnos.

La solicitud de comparecencia ha sido registrada tanto a petición propia como por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Por lo tanto, tiene la palabra, en primer lugar, su portavoz, la señora Ibarrola, para explicar brevemente los motivos de dicha comparecencia.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Gracias, Presidenta. Muy buenos días, bienvenida, Consejera, señor Achutegui. El rol del Departamento de Salud en este acuerdo ha sido clave para su desenlace. Espero que por una vez nos pueda dar respuestas a preguntas muy concretas. Porque estando desde el principio en el diseño de este acuerdo y habiendo dado usted misma el *okey* para firmarlo, decide al final salirse de este acuerdo en el que se quedaba con los excedentes de las mascarillas.

¿Qué dijeron en ese sentido los servicios jurídicos de Salud y si fue una decisión solo suya o lo conocía la Presidenta? ¿Por qué Salud no se queda con esos excedentes, ni siquiera con el 10 por ciento que marcaba la adenda que firmó? ¿Por qué Salud no colaboró cuando le pidieron ayuda desde Sodena? ¿Por qué Salud no colaboró cuando le pidieron ayuda desde Albyn? ¿Por qué Salud no colaboró cuando le pidieron ayuda desde Desarrollo Económico?

La Presidenta del Gobierno estaba al tanto, nos lo confirmó el señor Irujo. ¿Le pidió la Presidenta a usted que colaborara con Sodena y con desarrollo económico para resolver este asunto? Lejos de colaborar a reducir ese *stock*, usted seguía comprando mascarillas a precio mayor. ¿Conocía la Presidenta que usted seguía comprando mascarillas más caras que esos excedentes de Sodena? ¿Quién tenía interés en comprar a Efficold del grupo Mondragón? ¿Usted, la Presidenta...?

¿Hay alguna razón que quizá se nos escapa y que no hayan contado hasta ahora por las que ustedes nos han quedado esas mascarillas y evitar así ese escándalo? ¿Algún problema con esas mascarillas almacenadas que no sepamos? ¿O la falta de colaboración de la parte socialista del Gobierno tuvo que ver con esa lucha de egos y de poder que mantienen entre socios de Gobierno?

La gente no entiende que abandonaran mascarillas en un almacén cuando eran un producto de máxima necesidad. No entiende que usted siguiera comprando mascarillas más caras estando todas esas mascarillas almacenadas, sin utilizar. No entiende que esa nefasta gestión haya supuesto un importante quebranto de dinero público. Tiene la oportunidad de aclararlo, le escuchamos atentamente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias. Bien, comenzamos con la intervención de la señora Consejera por un espacio máximo de treinta minutos. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on denoi. Voy a tratar de abordar la cuestión objeto de esta sucesión de comparecencias desde la óptica y el ámbito de actuación del departamento que represento, el Departamento de Salud. Un departamento que me consta, lo mismo que los otros dos citados, que ya ha adelantado un volumen muy importante de información y de documentación a esta Cámara respondiendo a múltiples iniciativas parlamentarias.

No obstante, entiendo que una comparecencia, además de propiciar un intercambio más vivo de informaciones y de interpretaciones, puede ser una buena oportunidad para acotar, aclarar y también para diferenciar temas que veo que están mezclados. Partiendo de que el objeto de esta triple comparecencia es explicar de forma detallada y poder comprender el acuerdo Sodena, CEN y Albyn que tenía como objetivo ayudar a las empresas en la adquisición de equipos de protección individual de cara a la vuelta presencial a los puestos de trabajo.

Desde el Departamento de Salud, nuestra participación en este asunto me parece muy importante para aclarar diferenciar tres momentos y tres espacios o movimientos en los que Osasunbidea tuvo diferente grado de participación. Luego profundizaremos en el asunto, pero me parece muy importante distinguir. En primer lugar, lo que es un inicio en un contexto y en un momento muy delicado, por cierto, que fue un proceso compartido con otros departamentos y actores socioeconómicos de Navarra entre ellos también Sodena, pero como un agente más para articular unos canales seguros y solventes para proveernos de EPI para proteger a los profesionales de la salud y a través de ellos a la población.

En un segundo momento, Sodena ofreció el plus extra de una línea de financiación a una de las empresas Albyn ante la exigencia de los proveedores de adelantar el pago. Fue un acuerdo que funcionó bien, que permitió traer material que fue abonado como correspondía y utilizado por nuestros profesionales.

Finalmente, hay un tercer momento o cuestión que es el convenio entre Sodena, CEN y Albyn articulado para lograr material de protección para las empresas y en el que la participación final de Osasunbidea se limitó a firmar una adenda que es ya conocida con unas responsabilidades y unas obligaciones concretas y limitadas sobre compras, etcétera.

Luego lo explicaré, porque veo que a veces ha surgido confusión en torno a esto aunque tres informes jurídicos diferentes de los despachos de Arpa, Garrigues y Ecija son muy coincidentes en cuanto al nivel de responsabilidad de salud en un tema en el que es un protagonista colateral, aunque entiendo que la repetición de actores y la carencia temporal y la coincidencia temática puede llevar a mezclar cuestiones.

Pero, vamos a repasar uno a uno estos tres momentos en todo este proceso, que es lo que me parece importante. Marzo del 2020, grupo de trabajo y canal seguro de compra. En marzo del 2020 se forma un grupo de trabajo que está compuesto de manera operativa por personal del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Sodena, la Cámara de Comercio y el Departamento de Salud, con un objetivo: aunar esfuerzos y conocimiento en la necesidad de proveedores de material sanitario desde el exterior.

En concreto, el 17 de marzo de 2020, ante la inexistencia de material de protección, los responsables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea solicitaron la colaboración de Sodena, Cámara de Comercio y Desarrollo Económico y Empresarial, que eran las tres entidades que estaban ofreciendo colaboradores para seleccionar tres proveedores de referencia que constituyeran un canal seguro de compra a fabricantes chinos de material sanitario homologado. La principal necesidad era la de contar con la ayuda de entidades con conocimientos y con contactos en el país asiático para la adquisición de esos equipos de protección y de otros componentes sanitarios.

Sodena respondió a esta petición y en coordinación con el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial y la Cámara de Comercio de Navarra y el propio Servicio Navarro de Salud, trabajaron sobre un listado de empresas que cumplían con el perfil demandado por el Servicio Navarro de Salud. De ese listado, el Servicio Navarro de Salud decidió que tres empresas fueran las colaboradoras, entre las que se encontraba Albyn Medical.

El motivo es que esta empresa operaba en el sector médico-farmacéutico y contaba con las estructuras, con los contactos, el conocimiento y la experiencia necesaria para localizar los productos y sus proveedores en el mercado nacional e internacional, así como gestionar el transporte y la importación de los productos en un momento que, como recordarán, estaba marcado por una gran carestía de materiales y también por la incertidumbre en un mercado que, además, estaba plagado de oportunistas.

En este marco colaborativo se contó con tres empresas las cuales operaban en el sector sanitario y contaban con la experiencia y conocimientos necesarios para localizar los productos y sus proveedores en el mercado nacional y/o internacional y gestionar el transporte y, en su caso, la importación del producto para su entrega a los centros sanitarios determinados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Estas tres empresas eran: Albyn Medical, Ojer Pharma y Establecimientos Sumisan.

Como empresas colaboradoras del Servicio Navarro de Salud, estas llevaron a cabo actuaciones que incluían la selección, localización, negociación de las condiciones de los pedidos y la gestión de la importación o transporte del material, incluida la adquisición directa y el pago de los materiales. Una colaboración que, quiero resaltar, por cierto, se llevó sin coste de intermediación alguno.

Ante la necesidad del pago por adelantado de los pedidos, condición *sine qua non* en las compras de este material, el Consejo de Administración de Sodena autorizó a la sociedad pública a habilitar un apoyo financiero mediante la apertura de un sistema de línea de crédito puente para facilitar a estas empresas la compra anticipada y el suministro de material sanitario al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Esto nos lleva al segundo momento, abril de 2020, convenio de apoyo financiero a las empresas. Para ello, el 3 de abril de 2020 se firmó un convenio de apoyo financiero a las empresas incluidas en el acuerdo, y que, previamente, como he comentado, habían sido seleccionadas como prioritarias facilitando a dichas empresas el pago por anticipado que, cabe recordar, que en ese momento era exigido por los proveedores de material sanitario para hacer efectiva la entrega de sus productos resultando así, en este acuerdo, una pieza esencial en términos de gestión.

Hay que recordar que, como el mercado se rompió en un breve espacio de tiempo donde previamente se exigía un adelanto del 20 por ciento antes de realizar el pedido, se pasó a exigir el cien por cien, lo cual suponía, como es de entender, un enorme esfuerzo financiero para aquellos que pretendían intervenir en un supuesto mercado donde no se podía conocer a ciencia cierta quién ofrecía qué, ni en qué condiciones, ni a qué precio.

Por ello, como he explicado anteriormente, se determinó en los compases iniciales seleccionar a tres proveedores que ante todo merecieran confianza por pertenecer al sector sanitario y credibilidad ante el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea dada la elevada incertidumbre.

Sin embargo, frente a otros suministradores ocasionales que podían arriesgarse financieramente ante el probable peso menor de la cuantía de los pedidos, estos tres proveedores en quienes se intentó cargar el mayor peso de las compras podían verse inmersos en un riesgo financiero inasumible. De ahí que estas líneas financieras de crédito fueran claves para no ahogar financieramente a estas empresas que, reiteramos, habían sido elegidas por la confianza que nos merecían para colaborar con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Este convenio de Salud y el apoyo financiero de Sodena que a su vez tiene como contexto original la importancia de haber trabajado en una serie de canales seguros de proveedores, pudo servir de inspiración para el convenio que es motivo de la comparecencia de hoy, pero que, reitero, son líneas separadas y esto hay que subrayarlo de salida.

Mayo del 2020, Convenio Sodena, CEN, Albyn; del que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no es firmante y ante el que registra una adenda. Dentro de este marco colaborativo llegamos al 7 de mayo de 2020 cuando se firma el Acuerdo Sodena, CEN, Albyn para facilitar el acceso a EPI para pymes, micropymes y personal autónomo de Navarra para el desarrollo de su actividad ante las dificultades detectadas en aquel contexto para la adquisición de material individual.

El propio texto del acuerdo recoge que este tiene su base, por un lado, en la experiencia del acuerdo de colaboración y financiación para la importación de productos sanitarios explicado previamente, perdón, y por otro, en el rol de coordinación e intermediación que la CEN se ha ofrecido a prestar.

Como se puede ver en el documento del convenio, en lo referente a la actuación de este departamento, Salud no es una de las partes firmantes del acuerdo, de ahí que su participación a efectos prácticos sea muy limitada. En él, Osasunbidea, que tenía, como es lógico, sus propias vías de acopio de material, incluye una adenda que delimita de forma concisa sus obligaciones en cuanto a la adquisición de excedentes del convenio. Leo textualmente: «En el supuesto de que por cualquier circunstancia extraordinaria o excepcional una vez recibido cada pedido existiesen EPI de uso sanitario que, habiendo sido adquiridos, no hayan sido transmitidos a las

empresas y asociaciones, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea adquirirá dichos EPI previo requerimiento de las partes de dicho acuerdo y siempre que se cumplan las condiciones que se indican a continuación. El compromiso se extiende exclusivamente a EPI de uso sanitario y no a otro tipo de EPI que pudieran haberse adquirido al amparo de este acuerdo. El precio de compra de las EPI de uso sanitario por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea será el precio de venta de Albyn Medical.

El Servicio Navarro de Salud se compromete y obliga a recepcionar los EPI de uso o sanitario y proceder al pago de la factura correspondiente emitida por Albyn Medical. El Servicio Navarro de Salud no se compromete a aceptar excedentes debidos a renunciaciones voluntarias de las empresas o asociaciones. El Servicio Navarro de Salud no se compromete tampoco a adquirir más de un 10 por ciento del material de cada pedido entendido este según el apartado 33 del acuerdo».

La situación, no obstante, no se produjo, porque para que el Servicio Navarro de Salud se hiciera hipotéticamente con parte de ese material, debían darse una serie de circunstancias concretas que, en resumen, son cuatro y que no se dieron. Primera, la concurrencia de circunstancias extraordinarias o excepcionales que justifiquen la falta de transmisión de los EPI que, habiendo sido adquiridos, no hayan sido transmitidos en favor de las empresas y asociaciones.

Segundo, que se trate de EPI de uso sanitario. Tercero, que no se trate de renunciaciones voluntarias de las empresas o asociaciones. Cuarto, el conocimiento de cada pedido para obtener el máximo del 10 por ciento.

Hasta aquí llega la participación de Salud en este tema como, por cierto, recogen los tres informes jurídicos de los despachos Arpa, Garrigues y Ecija, que manejan ustedes sobre este asunto, que son coincidentes en sus conclusiones y señalan que el Servicio Navarro de Salud no tenía ningún compromiso de adquisición sobre dicho excedente.

Como ya he explicado en esta comparecencia, el acuerdo Sodena, CEN, Albyn incluye una adenda de Osasunbidea en la que se recoge que para que el Servicio Navarro de Salud se hiciera hipotéticamente con parte de este material, debían darse una serie de circunstancias muy concretas. En este sentido, como acabo de comentar, los tres informes jurídicos diferentes analizaron entre otros puntos este aspecto del acuerdo y los tres son confluyentes en sus conclusiones.

Tras considerar las circunstancias y su encaje en la adenda, el Servicio Navarro de Salud no tenía la obligación contractual de adquirir ese material. Se recoge literalmente en la conclusión de uno de ellos. Lo leo literalmente: «Por las circunstancias acontecidas en la medida que ha transcurrido ya un periodo considerable sin que ninguna de las partes del acuerdo haya requerido formalmente al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para que adquiriera parte del material, nos lleva a interpretar que la voluntad de las partes fue que en un escenario como el acontecido, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tuviera la obligación de adquirir el *stock*».

Otra conclusión de estos informes jurídicos incide en los términos expresados en la adenda, según la cual el Servicio Navarro de Salud solo podía tener compromiso ante alguna

circunstancia especial o extraordinaria. El hecho de que los empresarios finalmente decidieran, por la razón que sea, no realizar las compras no cumple esos requisitos, sino que es precisamente una eventualidad derivada de la propia operativa del contrato, algo, por tanto, previsto en el contrato que no conllevaría un motivo ajeno a la voluntad de las partes.

«Por tanto, —concluye este informe— no estaríamos en modo alguno ante una circunstancia extraordinaria al devenir normal pactado en el contrato». Por lo que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tendría ningún compromiso de adquisición sobre dicho excedente. Esto es lo que me parece muy importante, como comentaba antes, de acotar, aclarar y de diferenciar temas.

Luego en la réplica pasaré a hablar de un mantra que están utilizando mucho que el Servicio Navarro de Salud compró en el contrato que tenía con la Corporación Mondragón a un precio más elevado y eso no es cierto. Luego comentaré y daré los datos exactos de la compra de un contrato y de otro, porque a veces hay mantras que se repiten, pero creo que no se aportan los datos concretos.

Entonces, yo creo que con esta exposición he intentado, desde luego, aclarar, diferenciar, porque ya de partida hay que diferenciar las dos cuestiones que he tratado. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Bien, comenzamos con la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra por parte de Navarra Suma su portavoz, la señora Ibarrola, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Gracias, Presidenta. Sin sorpresas, Consejera, usted no ha respondido absolutamente a nada. Todos ustedes parecen estar mucho más preocupados de buscar culpables o al menos de eludir la responsabilidad que cada uno de ustedes pueda tener en lugar de buscar soluciones.

Ustedes hicieron un acuerdo con Sodena, Albyn, Ojer Pharma y Sumisan para la compra de material sanitario. Antes de la firma del acuerdo con la CEN, Sodena y Albyn decidieron, entendemos que con su conocimiento y con su autorización, que mascarillas, guantes y batas que se habían comprado y financiado con Sodena para Salud se destinaran a empresas.

Usted conocía los proveedores, conocía el sistema, conocía el material, conocía precios, todo se financiaba con dinero público que adelantaba Sodena. En esas condiciones, usted aceptó firmar el acuerdo y quedarse con todos los excedentes de uso sanitario. Así lo trasladó Sodena en una nota de prensa el 23 de abril, y así aparece en todos los borradores del acuerdo entre el 24 de abril y el 6 de mayo. Aquí está uno con el hueco de su firma.

Pero, en el último momento, usted se retira y todo cambia. La dirección económica del Servicio Navarro de Salud traslada telefónicamente el 7 de mayo, el mismo día que se firma el acuerdo, que ya no firman en las condiciones pactadas, sin rastro escrito de los porqués, una decisión que condiciona todo el fracaso posterior de la operación.

¿Por qué cambió de criterio y qué dijeron los servicios jurídicos de Salud? Se lo he preguntado y no ha contestado. ¿Quién decidió seguir adelante con el riesgo que suponía la falta de cobertura

de excedentes por parte de Salud? ¿Trasladó usted este riesgo si lo vio al Consejero de Desarrollo Económico antes de la firma del acuerdo? ¿Lo trasladó usted a la Presidenta? Un riesgo, por cierto, señor Asiain, que no criticamos cuando la Presidenta y el Consejero de Desarrollo Económico lo explicaron en el Parlamento porque entonces todavía contaba con la cobertura de excedentes de Salud. Así de sencillo, así de fácil.

Pero, al retirar esa cobertura, pasó a ser un mal acuerdo para el interés público de Navarra. De hecho, no tardará ni dos meses en darse cuenta de que ese acuerdo no tenía sentido con mascarillas sin salida y con amenaza de grandes pérdidas de dinero público. Transcurridos más de dos años, el Gobierno ha sido incapaz de buscar una solución.

Usted, Consejera, podía haber salvado este despropósito, pero no lo hizo. ¿No le parecía que era un problema del Gobierno? ¿Le era indiferente que 1,7 millones de mascarillas se quedarán cogiendo polvo en un almacén, siendo entonces muy necesarias? ¿Le era indiferente que se perdiera 1,8 millones de dinero público mientras usted compraba otras mascarillas?

¿Tenía la conciencia tranquila gastando más y más dinero en unas mascarillas, mientras montones de otras mascarilla se apilaban en un almacén. ¿Era consciente de la pérdida económica pública que suponían esas mascarillas almacenada sin utilizar mientras usted seguía comprando otras? ¿Por qué no ayudó a dar salida a esas mascarillas y a evitar o al menos reducir esa pérdida de dinero público?

¿No le mandató la Presidenta quedarse con esas mascarillas y evitar este escándalo? ¿Le consintió seguir comprando a mayor precio? Sodena se las estaba ofertando a 1,75 euros, ustedes estaban comprando a 2,30. No me voy a meter, pero me meteré a la tarde en otros precios y otras ofertas que tenían mucho más económicas.

Si ustedes hubieran querido, esto se hubiera resuelto. Ahora, el Gobierno y los grupos políticos del Gobierno parecen acogerse a que jurídicamente las mascarillas son propiedad de Albyn y no pueden moverse sin acuerdo entre las partes. No les sirve de excusa.

En primer lugar, señora Unzu, señor Asiain. ¿Quién ha dicho que jurídicamente las mascarillas son de Albyn? No aparece en ninguno de los tres informes jurídicos que conocemos. Ustedes y el señor Irujo lo han afirmado el otro día de forma tajante. ¿No será parte de las conclusiones del informe de Comptos? Veremos.

Repito, si ustedes hubieran querido lo hubieran resuelto. La Presidenta podía resolverlo y no lo hizo. Todas las partes estaban interesadas en que Salud se quedará con los excedentes, antes y después de la firma del acuerdo. Tenían que haber reconsiderado las condiciones del acuerdo una vez que usted se salió. Pero como no lo hicieron y enseguida se vio el problema que esto suponía, bastaba con modificar el acuerdo entre las partes. Claro, que para modificar el acuerdo entre las partes hay que juntar a las partes, y no las han juntado nunca.

Aquí seguimos sin solución más de dos años después. Intentaron que Salud se quedara con estas mascarillas desde Desarrollo Económico, desde Sodena, desde Albyn... Todos sin éxito. Porque su negativa era un problema de Gobierno. Insisto, usted no lo vio así.

Parece haber mucho interés en la parte socialista del Gobierno en que los únicos responsables sean Sodena y Desarrollo Económico cuando el Gobierno en Pleno y la Presidenta eran perfectamente conocedores de todo. Curioso, al Partido Socialista de Navarra tampoco le parece un problema de Gobierno. Como si no fuera con ustedes, señora Unzu, el otro día escuchábamos cómo usted le pedía al señor Irujo que por favor se pusiera de acuerdo con la CEN y con Albyn para resolver esto cuanto antes, dar salida a las mascarillas cuanto antes y para que el quebranto de dinero público sea lo menor posible. Me temo que ya van muy tarde para eso.

Lo indignante, señora Induráin, lo que nadie entiende en la calle es que ustedes no utilizaran mascarillas que ya se habían pagado con dinero público, que eran producto de primera necesidad y que se apilaban en un almacén mientras usted compraban otras también con dinero de todos y a mayor precio que las que sobran. Eso es lo que tiene la obligación de explicar.

Por supuesto que tiene relación con otros contratos como el de PSN, señora Unzu, por supuesto, por mucho que a usted le moleste y le interese taparlo. ¿A qué precio compró Salud mascarillas? ¿Por qué deja de comprar a Albyn si tanta confianza les producía y al resto de empresas proveedoras para de repente comprarle todo a Efficold? ¿Qué interés había en comprar todas las mascarillas quirúrgicas y todas las FFP2 a Efficold? Tiene su riesgo tener un proveedor único, se lo advirtió Intervención.

Elegir Efficold por precio era injustificable, un precio fuera de mercado según Intervención y según los informes de precios de mercado publicados hasta ahora aunque ustedes intenten manipularlos. Su intento el otro día, señor Achutegui, para justificar el precio recurriendo a pedidos de 200 unidades, cuando ustedes pidieron 560.000, memorable.

Tenían ofertas bastante más competitivas para FFP2 y para mascarillas quirúrgicas. Hasta ustedes lo reconocen, está en la documentación de Sodena. Ahí pone claramente que Salud estaba comprando a mayor precio que los excedentes. Pone claramente que ustedes tenían ofertas a 20 céntimos la mascarilla quirúrgica y a 90 la FFP2. No lo digo yo, lo dicen ellos.

Tampoco se justifica por la experiencia previa en el sector, algo que para ustedes era importante. Efficold se dedicaba al sector del frío industrial, pero a pesar de la falta de experiencia en el sector sanitario y del precio, Efficold pasa a ser proveedora exclusiva de mascarillas quirúrgicas y FFP2 para el Servicio Navarro de Salud en el segundo semestre del 2020.

Por una parte, con el controvertido contrato de las FFP2 en el que se convirtió en mera intermediaria de mascarillas chinas. No sabemos, y ustedes parece que tampoco con qué comisión. Por otra parte, con un contrato que firma usted de 6 millones de mascarillas quirúrgicas también para Efficold, 3 millones y medio de euros facturados a Efficold en un semestre, mientras 1,7 millones de mascarillas seguían almacenadas sin utilizar y pagadas con dinero público.

Mire, solo se justificaría si las mascarillas almacenadas de Sodena hubieran tenido algún problema que hasta ahora no han contado y alguna limitación para su uso. Eso quiero que lo aclare. De las mascarillas que están en el almacén, ¿las 11.595 KN95 retiradas por la alerta de consumo fueron sustituidas por FFP2 con marcado CE y pueden comercializarse sin problema?

Las 600.000 KN95 que tardaron siete meses en llegar, ¿pueden comercializarse sin problema, tienen homologación, se pueden comercializar? ¿Pueden comercializarse también sin problema las 72.000 FFP2 y el millón de mascarillas que si no han cambiado el etiquetado incluye que contienen biomasa de grafeno? ¿Son todas aptas para el consumo de Salud? Si es así, ¿por qué no las han aprovechado?

Termino, señora Unzu, usted el otro día me responsabilizó de la pérdida de dinero público por la compra de antivirales en 2006. Fue una compra centralizada de un Gobierno Socialista de Zapatero. Fue una compra centralizada de la Ministra Salgado que suponía adelantarse con lo único que entonces había ante una amenaza de pandemia mundial por gripe aviar. Ojalá ustedes se hubieran adelantado con la compra de EPI con las amenazas que hubo de la pandemia por covid y que no hicieron caso hasta que fue tarde.

Ojalá todas esas EPI adelantadas hubieran caducado sin utilizar, porque la amenaza hubiera quedado en eso, en una mera amenaza.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señora Ibarrola.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Termino. No tengo problema en defender aquella compra centralizada de un gobierno socialista a pesar de que mi rol fue nulo. Yo ejercía entonces como médico asistencial en el Centro de Salud de Ermitagaña, documéntese bien.

No es en absoluto comparable, y con esto sí termino, a lo que ustedes han hecho, abandonar 1,7 millones de mascarillas en un almacén sin utilizar un producto entonces de primera necesidad, perder 1,8 millones de dinero público y mientras tanto seguir comprando mascarillas a precio mayor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señora Ibarrola.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Espero que en la réplica dé respuesta a algo o, no sé, siga dando rodeos como acostumbra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Bien, muchísimas gracias. Continuamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra su portavoz la señora Unzu por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, Presidenta. Gracias, señora Consejera, y al equipo que le acompaña por las explicaciones. Yo sí que quisiera aprovechar esta comparecencia de hoy, la de la tarde también, para profundizar, ya lo advertimos el otro día que queríamos reflexionar y dar nuestra opinión sobre unas consideraciones que se trataron aquí la semana pasada cuando vino a comparecer el consejero Irujo. Ya advertimos que daríamos explicaciones en las Comisiones pertinentes, como es esta de Salud.

Bien, responsabilidad sobre el Departamento de Salud y el *stock* generado. Si analizamos el acuerdo firmado entre la CEN, entre Sodena y Albyn, claramente se ve que la intervención y la responsabilidad del Departamento de Salud es absolutamente inexistente. Yo creo que aquí lo que hay que valorar es un contrato firmado entre partes y no un contrato o una responsabilidad que nunca tuvo lugar porque nunca se llegó a firmar. Aquí estamos valorando y analizando la

ejecución de un contrato firmado entre tres partes, no a cuatro partes. De hecho, Salud simplemente se limitó a firmar una adenda con un pequeño compromiso de adquisición que ya nos ha explicado clarísimamente que esas premisas nunca jamás se han dado.

Si algo, además, confirman los informes jurídicos que tenemos en nuestro poder, que son los tres que ha citado la señora Consejera, los tres concluyen la inexistente responsabilidad de Salud en este caso hay que, bajo ningún concepto, se puede incluir en los términos del acuerdo y es que no es firmante. De hecho, como digo, la responsabilidad se reduce únicamente a cumplir lo establecido en la adenda, circunstancias que, vuelvo a repetir, no se han dado.

Por lo tanto, yo sí que haría una petición que es: por favor, saquen ustedes al Departamento de Salud de esta actuación porque vuelven a poner en evidencia de manera muy clara que la finalidad de esta comisión, y lo acabamos de comprobar otra vez, está muy lejos de buscar ni proponer ninguna solución, porque, de hecho, ustedes nos acusan de estar buscando culpables cuando quien aquí, el único ventilador lleno de barro para ver a cuántas personas salpican lo están poniendo únicamente ustedes.

Desde luego, a quien no estamos escuchando ninguna solución, ni siquiera una palabra en alto diciendo, por favor, saquen las mascarillas del almacenes, es a ustedes, que ni siquiera han planteado lo más lógico que se puede pedir. De hecho, ustedes siguen mezclando mascarillas, siguen mezclando expedientes, siguen mezclando precios, siguen mezclando circuitos de compra y siguen mezclando todo tipo de cuestiones.

Porque parece ser nuevamente que ustedes solo quieren que esto se parezca al escándalo de la gestión de mascarillas que tuvo lugar en Madrid o al menos eso es lo que aparentan que quiera que sea. No sé, buscando unos culpables que no existen, señora Ibarrola. No tiene nada que ver a la gestión de mascarillas que tuvo lugar dentro del seno de la familia Ayuso, nada de nada. Aquí no hay ningún presunto uso fraudulento, ni mezcla de expedientes, ni mezcla de parientes, ni presunta corrupción. No hay nada.

Aquí hay una operación con muy buen fondo, con muy buen objeto y salió mal. Por eso acabó con 1.700.000 mascarillas en un almacén. Efectivamente, igual que los antivirales de UPN en el año 2006, que, fíjense, ustedes tampoco buscaron ninguna solución. Cuando tenga las declaraciones de mi boca de que yo le acusaba a usted, viene aquí y me las enseña. De la misma manera que también le reto, ya que está mintiendo sobre mi persona, a que traiga declaraciones donde yo digo que la propiedad de mascarillas es de Albyn. De mi parte ya le reto a dos cuestiones y las dos espero que sea capaz de demostrarlas. Yo ya le digo que no va a poder.

Respecto al contrato espejo de Salud, que también se habló el otro día. Se trasladó que el acuerdo que se firmó entre Sodena, Albyn y la CEN fue un contrato espejo, igual que se había afirmado que ya nos ha relatado antes por el Departamento de Salud.

Bajo nuestro punto de vista, nada más lejos de la realidad, son operaciones absolutamente diferentes, son relaciones jurídicas completamente independientes. Además, si analizan cada uno de los casos y comparando el contenido de cada acuerdo, lo verán enseguida. Nada tiene que ver, ni siquiera la exposición, ni la gran mayoría de estipulaciones. Porque la operación de compra de mascarillas con el apoyo financiero de Sodena para el Servicio Navarro de Salud, que

fueron los acuerdos firmados los días 3 y 23 de abril, es una operación, para empezar, que se queda dentro del perímetro del sector público foral. El consumidor final es la propia Administración. De hecho, no se produce ningún tipo de deterioro. Los acuerdos, tal y como nos ha relatado, además, que estaban casi paralelos con los de la CEN, finalizan con éxito.

Bien, en el acuerdo de compra de mascarillas para pymes y autónomos sí que entra una entidad ajena que es la CEN. Ajena completamente al sector público foral, que ni siquiera va a ser el destinatario último de las mascarillas, sino que es la entidad a la cual las empresas privadas deben abonar la compra de mascarillas. Para que esta operación concluyera con EPS éxito, estas empresas debían adquirir la totalidad de mascarillas encargadas por Albyn y al precio que las había pagado a través del crédito puente de Sodena.

Ya de entrada, la intervención de la CEN y la intervención, a su vez, de la voluntad de cientos de empresas hacen que los contratos y su finalidad de entrada ya no puedan ser equiparables a los que el Departamento de Salud había afirmado, para empezar por el riesgo inherente de la operación que basó su éxito en las estimaciones.

Finalmente, yo creo que el tema estrella que nos ha traído hoy aquí con la Consejera, ¿por qué no se queda las mascarillas Salud? Para empezar porque es cierto que los firmantes en ningún momento le han requerido formalmente que el Servicio Navarro de Salud siquiera adquiriera la parte de ese 10 por ciento de *stock* conforme a la adenda.

Sí hemos podido comprobar en el expediente que se nos ha facilitado a través de mails, que desde el mismo instante que se generó el *stock*, se intentó que el Servicio Navarro de Salud pudiera adquirir a Albyn. Pero lo cierto es que el Servicio Navarro de Salud en función a la adenda firmada no tenía ninguna obligación para ella para ello. Además, comunica que ya tiene sus pedidos hechos a otros proveedores como cualquier otra entidad.

Algo que se vuelve a insistir con respecto al *stock* de mascarillas es que sea Salud quien adquiera las mascarillas. Desde luego, por nuestra parte, lo que se decida, pero siempre desde el consenso de los firmantes del acuerdo y, desde luego, la conformidad del comprador, lógicamente, que bien podría ser Salud o podría ser cualquier otra entidad. Desde luego, también se puede tener un gesto solidario y donar ese *stock* a países que no gozan de nuestro sistema de salud pública ni de nuestros recursos.

Pero, desde luego, insisto, y lo vuelvo a decir, lo voy a decir esta misma mañana y esta tarde, que debe ser desde el consenso. ¿Por qué digo desde el consenso? Porque hemos analizado todos los informes jurídicos que tenemos en carpetas, pero aquí y, ¿los informes jurídicos que nos están diciendo sobre este acuerdo si se analiza jurídicamente? Nos están diciendo que es un contrato atípico y que es un contrato desconocido por el ordenamiento jurídico. No lo digo yo, lo reflejan los informes jurídicos elaborados tanto por la CPEN como por parte de Sodena.

Esa es la prioridad del Partido Socialista de Navarra. Dar utilidad a ese millón de mascarillas que van a empezar a caducar en el mes de abril del año 2023. Nadie, ni Sodena, ni Albyn, ni la CEN podrá decidir de manera unilateral qué hacer con esas mascarillas, porque simplemente el mero hecho de tomar esta decisión de manera unilateral llevará implícitamente reconocida la propiedad de las mascarillas. Por lo tanto, una vez más, y así lo volveré a hacer, va dirigida

nuestra petición a los tres firmantes del acuerdo: Albyn, la CEN y Sodena. Que se pongan de acuerdo y den la utilización que merecen las mascarillas almacenadas. Por nuestra parte, como vamos a continuar esta tarde, seguiremos adelante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Continuamos con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Tiene la palabra su portavoz, el señor Asiain, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Quiero comenzar mi intervención agradeciendo la presencia aquí de la Consejera, la señora Induráin, y de parte de su equipo. Quiero agradecer también las explicaciones dadas. Al hilo de su comparecencia me han surgido, tenía algunas cuestiones, pero me han ido surgiendo otras que lo afronta también con la intervención de la señora Unzu.

En primer lugar, ha comentado la señora Induráin que puede ser una buena oportunidad para acotar, aclarar y diferenciar temas. Ahí se acababa su intervención. Pero ha añadido usted que están mezclados. Me surge la duda. ¿Realmente mezclados? ¿Interesadamente o no? Yo creo que no porque hay una similitud que hay quien también interesadamente intenta separar o romper.

Comentaban a continuación que los despachos Garrigues, Arpa y Ecija son muy coincidentes del nivel de responsabilidad de Salud en un tema en el que es un protagonista colateral, aunque la repetición de actores y la carencia de temporal y coincidencia temática puede llevar a mezclar cuestiones. No es que se mezclen cuestiones, sino que hay, efectivamente, una similitud absoluta.

Sabemos que la responsabilidad es inexistente porque, efectivamente, así está remarcado en el acuerdo, pero, preguntamos: ¿existe todavía una posibilidad cierta de si las tres partes interesadas se pusieran de acuerdo?

Comentaba la señora Unzu, y enlaza un poco con estas apreciaciones que ha hecho usted, señora Consejera, que hay que sacar a Salud de esta ecuación. No, señora Unzu, no hay que sacar a Salud de esta ecuación por ser exactamente igual el acuerdo al firmado entre la CEN y Albyn. El que se firmó en abril con la Albyn y Salud es exactamente igual, son espejos, son exactamente iguales. Con lo cual, no se pueden pedir responsabilidades a uno... Responsabilidad respecto del convenio, respecto del acuerdo, porque no estamos hablando del resultado final, que esa es otra cuestión. Estamos hablando del mero acuerdo, de lo contenido en el contrato.

En ese sentido, creo que, en fin, que el acuerdo es exactamente igual. Se trata, lo dije el otro día en la intervención con el Consejero Irujo, de un acuerdo a tres bandas. Sodena financia, en el caso de Salud Albyn y otras dos empresas del mundo farmacéutico compran y el Servicio Navarro de Salud recoge y utiliza. Exactamente igual que del que estamos hablando hoy: Sodena financia, Albyn compra y la CEN recoge para su utilización por parte de las diversas asociaciones y empresas de acuerdo con una tabla de pedidos previa.

Al hilo de eso planteo una serie de cuestiones que hoy vuelvo a plantear. Se solicitó, porque es de ahí de donde vino la intervención, la fiscalización de la intervención, que dice que supuestamente se están incumpliendo una serie de cuestiones relativas a la Ley de Hacienda

Pública. De ahí, en fin, todo lo que ha surgido *a posteriori* más allá de que estén almacenadas esas mascarillas en un almacén.

Estaba haciendo referencia a las cuestiones que me surgieron entonces y que me vuelven a surgir hoy. Respecto del acuerdo inicial, respecto de este, en este caso, por comparativa entre los dos. ¿Solicitaron un acuerdo específico al Gobierno de Navarra para esa línea de crédito o dieron por hecho que entraba dentro de las facultades de Sodena tal y como ocurrió con la línea habilitada para las pymes, micropymes y autónomos?

¿Aplicaron algún tipo de interés a esta cuenta de crédito? Recogían información facilitada por usted respecto a dos preguntas escritas que le había transmitido la señora Ibarrola. En concreto de la 144, a la que usted contestó, cito textualmente, señora Consejera: «Ante la necesidad del pago por adelantado de los pedidos, condición *sine qua non* en la compra de este material —lo ha repetido hoy en su intervención—, el Consejo de Administración de Sodena autorizó a la Sociedad Pública a habilitar un apoyo financiero mediante la apertura de un sistema de crédito puente de hasta 2,5 millones de euros para facilitar a estas empresas la compra anticipada y suministro de material sanitario al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea». Lo acaba de decir, como he dicho.

En respuesta a la misma Parlamentaria en su pregunta a 234 sobre si existió acuerdo de Gobierno de Navarra para el convenio entre Sodena, Albyn y Salud, ustedes responden: «Para firmar el acuerdo con Sodena, Osasunbidea no requería de autorización con acuerdo del Gobierno de Navarra». Entiendo que esas respuestas, más allá de que las firme usted, parten de sus servicios jurídicos. ¿No es así?

¿No considera entonces, Consejera, que se está dando un tratamiento diferente a dos acuerdos? Repito, acuerdos, contenido del convenio, no hablo de resultados que es otra cuestión aparte. Pero ¿no considera entonces que se está dando un tratamiento diferente a dos acuerdos similares, espejo, señora Unzu? Si no fue así, necesario, digo en aquel en el caso del que usted firmó, el de Salud, en el caso del que ahora hablamos, del firmado por Albyn y la CEN, ¿por qué en este caso sí y en el anterior no?

Al hilo de esto también quería comentar con la señora Ibarrola que el señor Ayerdi lo explicó el 6 de mayo. Desgraciadamente, para esa fecha, más allá de que efectivamente Salud participara en esos borradores que ha mencionado, desgraciadamente Salud ya no participa en el mismo más allá de la adenda que la propia Consejero ha comentado.

¿Quién tiene que vender las mascarillas? En ningún momento nosotros hemos hablado de que Albyn fuera propietaria. De hecho, y se lo voy a recordar, comencé mi intervención del otro día diciendo, remarcado la importancia que tenían que tener una salida, un uso por parte de alguien, el propio Servicio Navarro de Salud, que no lo descarto, en ningún momento lo hemos descartado, por lo menos desde Geroa Bai, una ONG o incluso la propia de la ciudadanía. Todavía son necesarios en algunos ámbitos como el del transporte de viajeros.

«¡Que se haga ya, por tanto!»; reclamé. Lo que remarqué fue, porque lo que no se le puede pedir al Consejero, quiero pensar, es que en esta sala todos estamos de acuerdo en que prevarique. «Porque —decía— es necesario el compromiso de las partes implicadas, de Sodena,

de Albyn y de CEN». De ahí la importancia de señalar que lo que tienen que saber es que las mascarillas, y eso es lo que dijimos, no son propiedad de Sodena. No dijimos de quién son, sí dijimos de quién no son propiedad, pese a haber financiado su adquisición, que no pueda disponer de ellos, por tanto, a su libre albedrío, sino que se requiere de ese acuerdo. Sí que echamos en falta unos de los firmantes del acuerdo que parecen llamarse ahora a andana.

Recordó entonces el señor Irujo de dónde venían estas cuestiones, remarqué yo que ha venido en definitiva también, así lo vemos desde Geroa Bai, la similitud entre ambos acuerdos, entre el convenio firmado con Albyn y el Departamento de Salud y el firmado entre Sodena, Albyn y la CEN. La similitud absoluta entre ambos convenios.

Lógicamente, provenía desgraciadamente de una situación que también es la misma, era la misma para la sociedad en general en aquellos momentos. Hablábamos de una situación y sí quiero retrotraerme a las intervenciones, a las comparencias habidas el pasado 16 de septiembre en las que tomaron parte, por un lado, el señor Arrizabalaga, la Consejera de Economía y Hacienda, usted misma y el señor Gregorio Achutegui que le acompaña hoy.

En todas aquellas se remarcó por activa y por pasiva la situación de emergencia mundial de máxima urgencia. Hoy también viene remarcado en su comparencia, en su texto, en un mercado colapsado y en el que abundaba incluso el pirateo para hacerse con un material que era oro puro en aquella situación.

Hay que recordar, lo ha dicho usted hoy, que como el mercado se rompió en un breve espacio de tiempo donde previamente puede ser un adelanto del 20 por ciento antes de realizar el pedido, se pasó a exigir el cien por cien. De ahí la urgencia y la necesidad de financiación, y la urgencia y la necesidad de que Sodena estuviera y participara en esos acuerdos.

Hablamos, por tanto, una actuación similar, de la misma emergencia, de las mismas necesidades en todos los ámbitos sociales que afectaban a trabajadores y trabajadoras de Salud que estaban en primera línea de fuego, nadie lo niega, y de ahí el destacar su labor, pero también a quienes debían desarrollar su labor profesional en otros ámbitos una vez levantadas las limitaciones sobre la actividad laboral y, por tanto, a empleados y empleadas de la pequeña empresa y autónomos.

He lanzado una serie de cuestiones que considero que son importantes, pero creo que hay otras al hilo también de su intervención. Ha señalado, Consejera, en concreto, el 17 de marzo 2020, ante la inexistencia de material de protección, los responsables del Servicio Navarro de Salud solicitaron la colaboración de Sodena, Cámara de Comercio y Desarrollo Económico. Un poco más tarde ha apuntado que dentro de ese marco colaborativo llegamos al 7 de mayo cuando se firma el acuerdo Sodena, CEN, Albyn para facilitar el acceso a EPI para pymes, micropymes y personal autónomo. Continuaba, no lo voy a detallar, un convenio nacido a instancias de Sodena con el fin ya comentado.

Nos da la impresión, no sabemos si equivocada o errónea, que parece remarcar la importancia de quién partía la iniciativa según el momento. Nos ha hablado de tres momentos principales, pero ha habido más. No somos los únicos que lo hemos remarcado porque, efectivamente, ha habido más previos a los señalados en su intervención y recogidos en la información que se nos

ha facilitado y en el que su departamento pudo llegar a ser posible firmante del acuerdo. Es cierto que no lo llegó a afirmar. Podía haber sido también receptor absoluto del sobrante, en el supuesto de que lo hubiera habido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señor Asiain.

SR. ASIAIN TORRES: Nos surgen nuevas preguntas. ¿Por qué no se llegó a buen puerto con aquellas propuestas? ¿Quién o qué lo paralizó hasta dejarlo finalmente en la agenda que ha comentado? ¿Por qué finalmente se quedó en un 10 por ciento la adquisición del posible sobrante? ¿Por qué no se ha materializado ni siquiera ese porcentaje teniendo en cuenta que en Salud siempre se necesita material y que está en un almacén?

Evidentemente, como usted ha afirmado y compartimos obligación, no había ninguna de acuerdo con los compromisos adquiridos, a compromisos firmados no contractual, pero quizás si nos preguntamos moral, ética, porque la posibilidad cierta siempre ha estado ahí. No obligación, repito, porque el contrato así lo destacaba, pero sí, efectivamente, posibilidad. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Bien, para finalizar la intervención de los diferentes grupos tiene la palabra el portavoz de EH Bildu Nafarroa, el señor Araiz, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Eskerrik asko ere, kontseilariari, emandako informazio guztiarengatik, ez argipenengatik, argipen gutxi eman dizkiguzue. Bien, vamos a ver. Yo creo que hay una duda y que la acaba de plantear ahora el propio señor Asiain. Me extraña que plantee porque yo creo que él tiene que tener las respuestas, que las pregunte en su grupo político porque creo que ahí las podrá obtener.

Yo iba a formular alguna de esas preguntas porque aquí hay una gran duda o hay una gran zona oscura en todo este acuerdo en relación con la participación de Salud. Estamos hablando del Departamento de Salud y, desde luego, en qué medida lo que era un planteamiento inicial respecto a la responsabilidad que iba a adquirir el Departamento de Salud para adquirir el *stock* excedentario pasa a ser una responsabilidad, digamos, disminuida. Pasa en cuestión de días y, como se ha dicho aquí, sin rastro documental, porque por lo menos nuestro grupo parlamentario no lo he encontrado. Hemos encontrado algunos correos que ahora me referiré, pero, desde luego, rastro documental para lo que inicialmente... Porque de esa posición inicial, de esa asunción por parte de Osasunbidea de todo el *stock* tenemos mucho rastro documental.

Quiero referirme mediante ese rastro a que el otro día el señor Asiain poco menos que nos echaba en cara que el 6 de mayo no le dijimos nada al señor Ayerdi y que tuvimos la oportunidad de criticar. Yo le quiero decir, yo me he leído la comparecencia porque yo no estuve en aquella comparecencia, treinta y ocho páginas tiene la transcripción. Son dos párrafos de treinta y ocho páginas los que se refieren en esta comparecencia y en su intervención el señor Ayerdi a ellos y deja clara una cuestión que, desde luego, yo creo que para las personas que estuvieron allí era lo que él mismo utilizaba.

Porque él utilizó la expresión: «Osasunbidea acogería el *stock*». Hablaba él de algún pequeño remanente porque él ya sabía que iba a ser como máximo el 10 por ciento. Estamos hablando

del 6 de mayo, la víspera de que se firme el acuerdo y cuando ya se sabía que Osasunbidea no iba a asumir la totalidad del *stock*, fuera grande o pequeño, sino una pequeña parte.

Pero lo que decía el señor Ayerdi era: «De esa manera cerramos el conjunto». Es decir, las personas que estuvieron en esa competencia llegaron a la conclusión de que el acuerdo, sin conocerlo, sin conocer la letra pequeña, sino fiándose de lo que decía el señor Ayerdi, efectivamente, era: si las empresas se ponen de acuerdo con Sodena y al final hay un pequeño *stock* y lo va a asumir Osasunbidea, perfecto. Yo creo que todo el mundo estaríamos de acuerdo.

¿Qué ha pasado? (MURMULLOS). Sí lo dice. Mire: «Osasunbidea también cuantitativamente una participación importante. En el caso de que del *stock* que podamos adquirir pueda haber algún pequeño remanente, ya era consciente de eso o pensaba que iban a vender todos, que no se coloque entre las pymes y los autónomos, Osasunbidea lo cogería, lógicamente». De esta manera, cerramos el conjunto.

Luego, más adelante dice: «Si hubiera algún pequeño remanente que no se coloca, Osasunbidea lo coge». Esto es textual lo que dijo el señor Ayerdi y lo que todas las personas, entre ellas la señora Aznal, oyeron en aquella comparecencia. Pero, como no quiero meterme más con esto, sino me refería a ese rastro documental que se dejaron. Hay un correo del señor Ayerdi del 16 de abril del 2020, en el que plantea, digamos, la estructura de la operación y se lo plantea. En este caso es un correo dirigido a Sodena pero habla de convenio de colaboración entre Albyn, Sodena, CEN, INSL y Servicio Navarro de Salud.

Describe lo que a juicio del Consejero Ayerdi debían ser las funciones de cada una de las partes. Al final, la función del Servicio Navarro de Salud era: se compromete a comprar los *stock* que no se vendan. Esto era la idea inicial, supongo, pero es que luego hay más. En las actas del Consejo de Administración de Sodena se ve que la función del Servicio Navarro de Salud es acoger el *stock*.

Luego, eso va evolucionando y llega un momento en el que el 6 de mayo, la víspera, el mismo día que venía el señor Ayerdi a esta comparecencia que hemos citado, hay una comunicación de Sodena al resto, digamos, de firmantes del acuerdo en el que dice: «Hemos recibido nuevas indicaciones por parte del Servicio Navarro Osasunbidea respecto de la firma del convenio. Nos indican que el gerente firmará una adenda al convenio».

Ya el día 6 de mayo, esto empieza a cambiar. El 7 de mayo se remite lo que serían a juicio de Osasunbidea los cambios que había que hacer en la adenda. Se modifica la cláusula cuarta, que hasta entonces, creo que es conveniente leerla. ¿La cláusula cuarta hasta entonces qué decía? Que Osasunbidea se queda con todo el *stock*. En cualquier caso, se obligaba de forma, digamos, al cien por cien al *stock*. Algo pasó y eso es lo que queremos saber, señora Consejera. ¿Qué paso para cambiar de una posición a la otra? Porque, desde luego, el compromiso y las obligaciones que se asumían en esa cláusula cuarta, desde luego, desaparecen de forma clara y rotunda.

Entonces, qué es lo que pasó. Si ustedes vieron que tenían otros mercados, digamos, más baratos, o tenían otras oportunidades de suministrarse, pero, desde luego, la idea inicial era una y el resultado final es otro en el que ustedes son firmantes.

A ver, yo creo que no hace falta ser ningún jurista avezado para entender que, en un acuerdo, cuando hay una adenda, forma parte del acuerdo. El firmante de la adenda forma parte de ese acuerdo, con las obligaciones que se contienen en la adenda, pero forma parte del acuerdo. Sí, no me digan que no.

Porque, además, uno de los informes jurídicos precisamente una de las críticas que hace es: «Oiga, es que la adenda solo está firmada por Osasunbidea, tendrían que haberla firmado los cuatro». Eso es uno de los defectos que pone uno de los informes, no me acuerdo ahora cuál es. Creo que es el final de Ecija. Vamos, yo creo que ustedes no pueden decir nada de que no son firmantes cuando fueron en unas determinadas condiciones. Desde luego, eso es importante.

Aquí se ha dicho, ¿de quién son las mascarillas? ¿Son de Albyn? Yo creo que podríamos discutir largo y tendido de quién son las mascarillas, pero si no usó un contrato de mandato, como se está sosteniendo por alguno de los informes jurídicos y supongo que por la propia CEN, las mascarillas, si no es un contrato de mandato, las mascarillas son de Albyn. Es quien ha contratado con los proveedores, quien ha comprado con los compradores y Sodena es un mero banco, es un mero financiador, no tiene otro papel en esta historia. Por lo tanto, yo creo que ahí eso es una cuestión que habría que aclarar.

La otra cuestión, porque creo que no tengo tiempo para más, pero podríamos estar largo y tendido. Ustedes reciben en el mes de noviembre diversos correos desde Sodena pidiéndoles un poco casi árnic. Oiga, tenemos aquí esto. Sabemos que no van a salir, un millón de mascarillas, échenos un cable.

Entonces, la respuesta, yo creo que aparte de pedirles el precio, no sé si se asustaron con el precio que les mandaron desde Sodena diciéndoles que el *stock* que era, las mascarillas quirúrgicas a 43 céntimos y las FFP2 a 1,75, estamos hablando ya de noviembre del 20, eso estaba, fuera de mercado no, en el espacio sideral fuera del mercado. Porque, desde luego, los precios eran... Encima les contestan diciéndoles que tienen mascarillas, digamos, aprovisionadas alrededor de trescientos días en el caso de las FFP2. Por lo tanto...

Entonces, yo no sé si ustedes, como se ha dicho aquí, han tenido la oportunidad de hablar, con el Gobierno, entre los departamentos, con Sodena, con alguien, pero vamos a buscar una salida a esto. Es decir, ustedes han planteado, han tenido la oportunidad de hablar en el seno del Gobierno para buscar una solución o han estado en todo momento cada uno... Sodena intentando colocárselas y ustedes quitándoselas de encima. Porque yo creo que es un elemento, desde luego, que también la ciudadanía debe saber porque no se entiende que estén aparcadas esas mascarillas que siga exigiendo la mascarilla en el transporte público y no seamos capaces de buscar una salida.

Yo no sé si el deterioro y la dotación que ha hecho Sodena en su contabilidad de parte... Es decir, ya está dotada, parte del precio está ya perdido por parte de Sodena. Por lo tanto, yo no sé si se puede llegar a un acuerdo y decir, que se las quede Osasunbidea, desde luego, a un precio reducido, pero hay que darle una salida.

O si, como planteaba ayer el humorista Oroz en su tira diaria, que se haga a escote. Yo no sé si hay que llegar a un acuerdo. Ustedes también son firmantes y, por lo menos, ese 10 por ciento

llévenselo y cumplan las condiciones. Esta situación es absolutamente extraordinaria. El hecho de que eso pueda terminar caducándose es una situación extraordinaria y grave. Yo creo que políticamente es inexplicable. Creo que al Departamento de Salud también le competiría, por lo menos tratar de aportar en ese sentido y no dejarlo en manos exclusivamente de quienes articularon este acuerdo, del que ustedes forman parte aunque con unas obligaciones concretas. Desde luego, pero forman parte.

Porque ustedes podrían también terminar, digamos, en una demanda judicial con una parte en la que estuvieran también involucradas, porque son firmantes. Desde luego, yo creo que si se plantea algún tipo de demanda judicial, esperemos que sean las partes, entre ellas también Osasunbidea, lo suficientemente racionales como para liquidar ese *stock* de una forma rápida y, desde luego, ya digo, perdiendo dinero público, porque se va a perder.

Porque, fíjese, uno de los acuerdos que propuso Sodena a la CEN: «Vamos a intentar venderlo, si no los vendemos, en dación de pago me los quedo yo», sabiendo que, ya le digo, la pérdida financiera era evidente. Ni siquiera quiere la CEN, la CEN quiere que le eximan de toda responsabilidad con 17 sellos, pero ni siquiera quiere que haya una dación de pago para Sodena, que Sodena luego las pueda regalar no sé a quién, al transporte público, a la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, a los chóferes y las personas que están conduciendo esas villavesas las pueden repartir entre la población. Pero, vamos, yo creo que esto ya a cualquiera que se lo expliquen, nadie lo entiende. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Araiz. Como he dicho, ante la ausencia de las representantes tanto de Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra y antes de darle la palabra la señora Consejera, haremos un receso de cinco minutos. Suspendemos la sesión cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 20 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 29 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos ya dándole la palabra, señora Consejera, señora Induráin, para su turno de réplica. Me dicen que también intervendrá el señor Achutegui. Comenzamos entonces la réplica dándole la palabra al señor Achutegui por un espacio máximo de diez minutos.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (Sr. Achutegui Basagoiti): Muchas gracias. Con respecto a este asunto que va dando muchas vueltas, sí que me gustaría ya aclarar un poco, porque ha habido una pequeña controversia ahí, que en mi opinión, claramente, el Servicio Navarro de Salud no formaba parte del acuerdo. Porque los firmantes del acuerdo son tres entidades perfectamente definidas y son los tres que firman. Sin embargo, lo que hay es después una que llaman la adenda los firmantes del acuerdo, pero que realmente es un compromiso efectivamente por parte del Servicio de Salud en determinadas condiciones de adquirir, que yo creo que se entendió más como un cierto aval a que nosotros interviniésemos de alguna manera en la adquisición de las... Pero, insisto, desde nuestro punto de vista, nosotros no formamos parte del acuerdo. Lo que sí hicimos fue dar una cierta garantía

adicional de tercero externo en este caso al acuerdo para una adquisición posterior en ciertas condiciones.

También es un poco, quizá no se ha mencionado aquí, pero la razón por la que no se sumó el Servicio Navarro de Salud al final del acuerdo yo creo que fue fundamentalmente por una razón que está muy vinculada a la razón por la que al final ha fracasado, que es que la operativa de valorar las necesidades de EPI y decisión de adquisición que está relacionado en el artículo 31 era muy arriesgada, por decirlo así. Yo creo que eso es la clave en mi opinión.

Esto es una opinión, porque yo no puedo dar en este momento una opinión. No está establecida por escrito, pero me da la impresión de que es por ahí un poco por donde va. Mientras que el Servicio Navarro de Salud tenía su propia línea de suministro muy similar a esta, evidentemente, y con un apoyo por parte de Sodena, por supuesto, como se ha dicho, perfectamente. Pero aquí hay una diferencia esencial que hay que tener en cuenta, que lo que en los primeros acuerdos tenía, la posición que tenía Osasunbidea ahí, luego en este otro acuerdo esa posición que asumen la CEN y empresas privadas es algo totalmente distinto.

No tienen la misma responsabilidad que nosotras, no tienen, son diferentes responsabilidades. Tampoco tienen las mismas obligaciones que tenemos en el Servicio Navarro de Salud. Por lo tanto, yo creo que esto influyó claramente en la decisión de no firmar ese acuerdo y continuar con el sistema de provisión que tenía hasta ese momento, que ya se sabe de comparecencias anteriores, hasta esa fecha fue de una manera y posteriormente se hizo un acuerdo más amplio con Efficold para un suministro de seis meses. Entonces, probablemente, yo creo que la decisión en su momento fue acertada probablemente. Por lo tanto, yo no puedo hacer más que defenderla y constatarla.

Luego, ¿por qué no se adquirió al final el *stock* que ha quedado luego a disposición? Porque realmente si se lee toda la demanda, se ve que estaba basada en renunciaciones voluntarias de las empresas o asociaciones, excedentes. Pero es que aquí no hay excedentes, es que es el grueso. Por lo tanto, a nosotros se nos intentan meter, aquí se comprometió a adquirir hasta un 10 por ciento máximo del material de cada pedido.

Entonces, yo creo que es bastante claro que la idea de Osasunbidea era: si tienen pequeños excedentes, efectivamente podremos; pero, claro, si nosotros hicimos un suministro gordo para seis meses por 500-600.000 mascarillas, aquí estamos hablando de muchas más.

Por lo tanto, yo creo que hay que entender la posición de Osasunbidea aquí, creo que ha sido razonable. Por supuesto, eso lo expondrá la Consejera, estamos abiertos a colaborar con lo que sea para encontrar una solución, la que se determine, para ese *stock* que hay ahí, evidentemente. Muchas gracias.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): Muy bien, yo creo que ha quedado explicado tanto la adenda del acuerdo como los informes jurídicos y que dejan desde luego claro el papel de Osasunbidea, el nivel de compromiso y lo limitadas que quedaban las atribuciones.

Desde luego, también yo creo que quizás he de comentar que Sodena es un ente completamente independiente del Servicio Navarro de Salud y que, en ese sentido, como es lógico, el

Departamento de Salud, como ha comentado el gerente, tenía su propia política de compra de materiales.

En la otra comparecencia que tuve aquí, yo creo que expliqué de forma amplia ante este Parlamento y también en las distintas solicitudes de información y de intervención que han tenido lugar en la Cámara. El Servicio Navarro de Salud firmó en junio del 2020 un acuerdo hasta diciembre con la Corporación Mondragón para contar con material para proteger a los profesionales de Salud de forma continuada en el tiempo y garantizando el suministro regular en un tiempo en el que, desde luego, y en un momento en que la fiabilidad en ese sentido era baja.

No hay que olvidar que el objetivo prioritario y máximo de todo esto fue proteger a los profesionales de la Salud y, a través de ellos, a la población. El sistema sanitario no podía quedar inutilizado, limitado por brotes en hospitales y centros de salud. Creo que, en general, esto en Navarra se consiguió. A la luz de los datos del estudio de seroprevalencia, se prosana que valoró la prevalencia de contacto con el virus en los profesionales sanitarios y sociosanitarios y según el cual los contagios entre sanitarios fueron similares a los de la población general, como se vio en el estudio ene-covid que realizó el Ministerio de Sanidad.

Por lo tanto, creo que es importante recordar que Salud tenía sus propias vías de negociación y de suministro. De hecho, para dimensionar el volumen del material del que estamos hablando y que manejó Osasunbidea, solo en el año 2020 el Servicio Navarro de Salud adquirió 11,2 millones de mascarillas.

Respecto a lo que se ha comentado de colaboración a nivel de futuro, yo creo que ya es público que va a haber una reunión entre las tres partes firmantes del convenio. Yo creo que en la comparecencia del Consejero Irujo quedó claro que las mascarillas no eran de Sodena, y que entre las tres partes firmantes del Convenio, la Confederación Empresarial, la CEN, Albyn y Sodena, va a haber una reunión que creo que va a ser la semana que viene y entiendo que ese puede ser un punto de partida importante en el que se plantee que distintas vías, como yo creo que ustedes mismos han estado comentando y sugiriendo, y que, por supuesto, tendrán otro tipo de abordajes también y otros planteamientos. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Induráin. Bien, finalizado este primer y único punto en el orden del día, despedimos al señor Iribarren, al señor Lecumberri, al señor Achutegui y a la señora Consejera, la señora Induráin. Muchísimas gracias a todos por estar en esta Comisión. Dicho esto, terminado este único punto en el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 37 minutos).